



## CONVOCATORIA DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR AL INSTITUTO DE LA VIÑA Y EL VINO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Conforme a la Memoria del Instituto de la Viña y el Vino, y su Reglamento provisional, la Universidad de León hace pública la convocatoria por la que cualquier Investigador interesado de esta Universidad puede solicitar su incorporación al Instituto de Investigación de la Viña y el Vino, con sede en el edificio tecnológico de Ponferrada, con arreglo a las siguientes reglas:

### I. Requisitos:

- Según el art. 4.1. del Reglamento citado, «al Consejo del Instituto podrán pertenecer como miembros de pleno derecho todos los Profesores e Investigadores de la Universidad de León que en los cinco años anteriores hayan participado, como Investigadores Principales, en Proyectos de Investigación, Convenios y Contratos relacionados con los campos o materias propias del Instituto»: investigación en el sector vitivinícola.

- El apartado 2 de este precepto precisa que «no podrán formar parte del Instituto ningún Profesor o Investigador que pertenezca a otro Instituto de Investigación de la Universidad de León, o participado por ella».

### II. Valoración:

- Las solicitudes de adscripción de los Investigadores de la ULE que cumplan los requisitos serán evaluadas por la Comisión científico-técnica creada al efecto, en los términos del apartado 8 de la Memoria del Instituto.

- La valoración y selección tendrá en cuenta el interés objetivo y estratégico para el sector vitivinícola.

- Esta Comisión se halla integrada por los siguientes miembros:

- D. José Enrique Garzón Jimeno, Director del Instituto de la Viña y el Vino, o Subdirector del mismo.
- D. Pablo Álvarez Mezquiriz, Consejero Delegado de Bodegas "Vega Sicilia", o persona en quien delegue.
- D. Enrique García Escudero, Jefe del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de La Rioja.
- D. Fernando Martínez de Toda, Catedrático de Viticultura de la Universidad de la Rioja.
- D. José Moro Espinosa, Consejero Delegado de Bodegas "Emilio Moro", o persona en quien delegue.

- Se garantiza la confidencialidad del procedimiento y los resultados serán notificados personalmente a cada solicitante.



Universidad de León

### III. Solicitudes y documentación:

- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Universidad de León.

- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad, hasta las 14:00 horas del último día de plazo.

- Las solicitudes deberán formalizarse mediante instancia dirigida al Sr. Vicerrector de Investigación de la Universidad de León, a la que se acompañarán:

- Copia del DNI del solicitante.
- Currículum Vitae del solicitante, con mención expresa de los requisitos y criterios de valoración indicados en el art. 4.1 y 2 del Reglamento del Instituto.

León, 30 de octubre de 2009

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,



Fdo. Alberto J. Villena Cortés